



**PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PERÍODO ENTRE EL 29/11/2025 Y EL 30/01/2026.  
CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP). PROYECTO 2024-1-ES01-KA131-HED-000212395**

Se publica la adjudicación provisional de ayudas del cuarto período de resolución de la Convocatoria de ayudas del programa de movilidad Erasmus+ para movilidades físicas de corta duración de estudiantes en programas intensivos combinados (BIP) PROYECTO 2024-1-ES01-KA131-HED-000212395

En el Anexo I se encuentran las solicitudes que han resultado beneficiarias de una ayuda, con las columnas siguientes:

- En la columna “Expediente” se hace constar el nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- En la columna “días financiados” constan el número total de días financiados
- En la columna “Ayuda adicional” se indica el importe que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser “estudiante con menos oportunidades”, ó 0 si no la cumple.
- En la columna “Importe” se hace constar la ayuda total asignada a cada solicitud.
- En la columna “puntuación” se indica la puntuación obtenida.

Tras la resolución definitiva del tercer período de resolución se produjeron dos cancelaciones de estancia. La cuantía disponible para dicho período era de 81.042,00 euros. El importe global asignado en ese tercer período de resolución fue de 27.034,00 euros. Por lo tanto la cantidad restante asciende a un total de 54.008,00 euros, que se suma a la cantidad disponible para el siguiente, quedando un total de 59.008,00 euros para el Período 4 de resolución.

El importe global asignado en este cuarto período de resolución ha sido de 25.712,00 euros. La cantidad restante hasta 59.008,00 euros disponible para este período asciende a un total de 33.296,00 euros, que se sumará a la cantidad disponible para el siguiente, quedando un total de 38.296,00 euros para el Período 5 de resolución..

Los solicitantes que quieran presentar alegaciones, podrán hacerlo hasta el 18 de febrero de 2026 inclusive, ante el órgano instructor, el Servicio de Internacionalización, a través de un escrito que deberá presentarse a través del Registro General de la UPV preferentemente por medios telemáticos, y por email a [erasmusbips@upv.es](mailto:erasmusbips@upv.es).

Servicio de Internacionalización

En Valencia, a 11 de febrero de 2026



**ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS (POR NÚMERO DE EXPEDIENTE)**

Expediente	Días Financiados	Ayuda adicional	Importe	Puntuación
186168	5	0	704	-0,615
186527	5	0	704	-0,192
187592	5	100	804	1,034
187813	5	0	704	1,862
190668	5	0	790	-0,054
190683	5	100	890	0,033
190738	5	100	804	-0,133
190870	5	0	704	-0,291
190889	5	0	704	-0,538
190893	5	100	804	-0,652
190894	5	0	704	-0,682
190896	5	0	704	-1,162
190898	5	100	804	1,197
190900	5	0	704	-1,758
190903	5	0	704	0,126
190904	5	0	704	-0,851
190905	5	0	704	-0,109
190906	5	100	804	-0,329
190909	5	0	704	0,46
190910	5	0	704	0,919
190911	5	0	704	-0,038
190912	5	0	704	-8,233
190914	5	0	704	-8,233
190917	5	0	704	0,255
190918	5	0	704	0,686
190919	5	0	704	-0,228
190920	5	100	804	-0,756
190922	5	0	704	-0,101
190924	5	0	704	0,19
190925	5	0	704	-1,521
190927	5	0	704	1,078
190931	5	0	704	0,223
190936	5	100	804	-0,918
190937	5	0	704	-0,372
190954	5	100	804	-0,61